



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 27 de marzo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 247/2024

VISTO:

El TEA A-01-00004165-9/2024, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Mateo Francisco Ibáñez Beláustegui, quien reviste el cargo de Auxiliar (Planta Permanente) en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, presentó su renuncia a partir del 26 de febrero de 2024 y la Presidenta de esa Sala, Dra. Fabiana Haydee Schafrik, la remitió presentando su conformidad.

Que cabe destacar que por Resolución Presidencia N° 471/2016 se designó a Mateo Francisco Ibáñez Belaustegui en el cargo de Auxiliar de Servicio (Planta Interina) en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Que luego, por Resolución Presidencia N° 750/2016 fue promovido interinamente al cargo de Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo y por Resolución Presidencia N° 426/2018 fue confirmado en ese cargo.

Que, en otro orden de ideas, por Resolución Presidencia N° 361/2018 se le concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir 30 de abril de 2018 y por el término en que ejerza las referidas funciones para las que fuere designado.

Que, en esta oportunidad, Mateo Ibáñez Belaustegui presenta su renuncia al cargo de Auxiliar (Planta Permanente) en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter retroactivo, a partir del 26 de febrero del corriente y expresa: “(...) con el objeto de presentar mi renuncia al cargo de Auxiliar -efectivo- ante el Tribunal a su digno cargo a partir del día de la fecha”.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Mateo Francisco Ibáñez Belaustegui, con carácter retroactivo, a partir del 26 de febrero de 2024. En tal sentido, también correspondería dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo que se le otorgó por Resolución Presidencia N° 361/2018, a partir de esa misma fecha.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada a Mateo Francisco Ibáñez Belaustegui, Legajo N° 6398, mediante Resolución de Presidencia N° 361/2018, a partir del 26 de febrero de 2024.

Art. 2°: Aceptar la renuncia de Mateo Francisco Ibáñez Belaustegui, DNI N° 35.167.142, Legajo N° 6398, al cargo de Auxiliar (Planta Permanente) en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo y a toda relación laboral con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluidos el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio Público-, con carácter retroactivo, a partir del 26 de febrero de 2024.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente al agente y dejar constancia en su legajo- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 247/2024